Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión: 02SDSD

Fecha de Vigencia: junio 18 de 2020

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2587 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS, IDENTIFICADA CON Nit: 900.188.750-8

DIANA YANETH OSORIO BERNAL, mayor de edad, domiciliada en Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía 42.121.264 de Pereira Risaralda obrando en calidad de Secretaria de Infraestructura encargada del municipio de Pereira, según Decreto de Encargo número 001199 del 31 de julio 2024 y acta deposesión número 000899de 2024, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto de delegación 006 del 02 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 de diciembre 10 de 2018, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos de la presente en representación del**MUNICIPIO**, el supervisor del contrato **JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA**, identificado con cedula N°1.088.287.059 de Pereira y **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS**, identificado con Nit N° 900.188.750, representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO**, identificado con cedula N°1.088.291.689 de Pereira, quien se denomina el contratista, del contrato de suministro (de subasta inversa electrónica) No. 2587 de 2024, y cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION, ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** ".,de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO DE CONTRATO:	Nº 2587 de 2024
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Infraestructura
CONTRATISTA :	**AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS**, identificado con Nit N° 900.188.750, representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO**, identificado con cedula N°1.088.291.689 de Pereira
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION, ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión: 02SDSD

Fecha de Vigencia: junio 18 de 2020

VALOR:	**$ 1.609.500.000**	
ADICIONES:	**$ 800.000.000**	
VALOR TOTAL:	**$ 2.409.500.000**	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	**3620 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**
	ADICIONES:	**5348 DEL 18 DE JUNIO 2024**
PLAZO INICIAL:	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	
FECHA DE INICIO:	19 de abril de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	
PRÓRROGAS:	N/A	
SUSPENSIONES:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	10 de julio 2024	
MODIFICACIONES	ADICION	
CESIONES:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las labores realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el **SI** recibo a satisfacción de la labor contratada hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2. SITUACIONES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. Adición **(SI)** 1° En tiempo: **(No)** 2° En dinero: **(No)**
b. Suspensión: **(No)**

c. Reclamación económica **(No)**
d. Cesión del contrato **(No)**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.609.500.000**	**$ 1.609.500.000**
VALOR EN ADICIONES (1)	**$800.000.000**	**$800.000.000**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 2.409.500.000**	**$ 2.409.500.000**
a. Pagos realizados al contratista, mediante las órdenes de pago Parcial: No. 6013 No. 10283 No.12074 No.12089 (PAGO ADICION)		**$1.118.999.999,99** **$ 470.624.045,78** **$ 19.874.158,66** **$ 799.983.228,37**
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista		**0**
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad		**$0**
d. Saldo a liberar		**$18.567.20**
SUMAS IGUALES	**$ 2.409.500.000**	**$2.409.500.000**

LIBERACIÓN DE SALDOS: en caso de existir saldo a liberar, se solicita a la Secretaria de Hacienda liberar del compromiso presupuestal Nº**3620 DEL 19 DE ABRIL DE 2024 Y 5348 DEL 18 DE JUNIO 2024**, por la suma establecida como saldo a liberal (literal d) del cuadro anterior.

4. GARANTIAS

COBERTURAY/O AMPARO	NO POLIZA SEGUROS MUNDIAL	DESDE	HASTA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	CMZ-100006748	19/04/2024	30/06/2025	$481.900.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	CMZ-100006748	19/04/2024	30/06/2025	$481.900.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CMZ100001936	19/04/2024	31/12/2024	$260.000.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CMZ-100006748	19/04/2024	31/12/2027	240.950.000,00

Scanned with CamScanner

5. DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

Hacen parte de la presente acta de liquidación bilateral los siguientes documentos soportes:

-Acta de terminación bilateral.
-Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

6. ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en relacióncon el contrato de suministro No.2587 de 2024, que mediante la presente acta se liquida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

En consecuencia, el contratista **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS**, identificado con Nit N° 900.188.750, renuncia a cualquier reclamación judicial y extrajudicial respecto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

7. EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.

- La liquidación del presente contrato presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdosdel acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura (E)
Delegado del Alcalde

AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS
R. Legal **JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO,**
Contratista

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Interventor y/o Supervisor

Revisó: Juan Carlos Márquez S
Contratista Apoyo a la supervisión

Revisó: Juliana Pérez Moreno
Abogada Contratista Sec. Infraestructura

Proyectó: Andrea Gómez López
Abogada Contratista de apoyo Sec. Infraestructura

Scanned with CamScanner